



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2016-AL/MPH**

Huancavelica, 09 de febrero 2016

**VISTO:**

El Informe N° 014-A-2016-GM de fecha de recepción 09 de febrero 2016, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) 2016, solicitando su revisión y aprobación correspondiente mediante acto resolutorio.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 y 2 del artículo 9° y artículo 97° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son competentes para planificar el desarrollo local concertado y el Presupuesto Participativo, y de planificar sus programas de corto, mediano y largo plazo en función a los requerimientos municipales;

Que, el artículo 7° numeral 7.2 literal ii) y iii) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF., que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular de la entidad es responsable de articular el Plan Operativo Institucional (POI), el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), a fin de implementar adecuadamente las actividades y proyectos;

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF., que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estipula en su artículo 71° numeral 71.3) que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, los presupuestos anuales deben ser expresiones financieras de los planes integrales de desarrollo local, por lo que el presupuesto municipal no constituye un simple documento de aprobación de ingresos y gastos, sino que debe concebirse como un instrumento de Gestión Económico y financiero de la Municipalidad a través de todas las Unidades Orgánicas que la conforman; en consecuencia, es necesario la aprobación del Plan Operativo Institucional para el presente año 2016, a través del presente acto resolutorio;

Que, en ese contexto, la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, remiten el Plan Operativo Institucional POI - 2016 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, elaborado por los mismos y con el Informe N° 014-A-2016-GM/MPH., el Despacho de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación del POI., por encontrarse acorde con la normatividad vigente y aplicable a la materia; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución, que como anexo consta de noventaiocho (98) folios.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectuar el seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo Institucional aprobado, y además hacer de conocimiento a las demás Unidades Orgánicas en lo que corresponda y sirva como instrumento orientador de la gestión.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Gerencia de Planeamiento y Ppto.  
 Sub Gerencia de Racionalización, E e I.  
 Gerencia de Administración y Finanzas.  
 Unidad Informática.  
 Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
 ALCALDE

